



SANTA FE, 27 de mayo de 2019.-

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se eleva propuesta de jurado para el concurso de un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Departamento Informática, afectado a la asignatura "Organización de Computadoras", y

CONSIDERANDO:

QUE dicho proceso se rige por el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral, bajo el acuerdo paritario, Resolución CS N° 17/16;

QUE el llamado para el mencionado cargo fue autorizado por Resolución CD N° 337/18;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión Especial de Concursos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 283/19 dictada por el Decano Ad Referendum del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Jurado que entenderán en el concurso de un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "B", para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Departamento Hidrología, afectado a la asignatura "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos", de la carrera Ingeniería en Recursos Hídricos, y/o cualquier otra asignatura afín al departamento a la que fuera pertinente afectarlo, cuyas funciones cumplió la docente María del Valle MORRESI, por el tiempo establecido en el acuerdo paritario a nivel local, a los que se designan a continuación:

Jurado Docente Titular

Prof. Viviana ZUCARELLI, DNI N° 14.131.751

Prof. Eduardo Luis DÍAZ, DNI N° 12.885.531

Prof. María Inés MASTAGLIA, DNI N° 14.718.114

Jurado Docente Suplente

Prof. Marta del Carmen PARIS, DNI N° 14.760.883

Jurado Estudiantil Titular

Sr. Gastón GERVASIO, DNI N° 36.001.947

Jurado Estudiantil Suplente

Sr. Luis Federico EBRECHT, DNI. 37.654.278

ARTÍCULO 3º.- Inscribise, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría de Coordinación y Oficina de Concursos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 127/19